

La participación de España en la cooperación internacional para el desarrollo

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES. 2. LA CONSOLIDACION DE LA COOPERACION ESPAÑOLA. a) El modelo organizativo. b) El modelo político: las líneas directrices de la cooperación española para el desarrollo. c) Los Tratados Generales de Cooperación y Amistad. 3. EL CONTEXTO ACTUAL DE LA POLITICA COMUNITARIA EUROPEA EN MATERIA DE COOPERACION INTERNACIONAL. 4. LAS CIFRAS DE LA COOPERACION ESPAÑOLA.

1. ANTECEDENTES

El inicio de la presencia de España como país donante en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo es bastante reciente. Hasta 1977 España fue país receptor de aportaciones de ayuda al desarrollo, e incluso hasta 1981 siguió figurando en el Banco Mundial como país en desarrollo. De esta forma, cuando en 1970 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la «Estrategia Internacional para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo», en la que se incluía el objetivo de alcanzar el 0,7 por 100 del PNB de los países donantes en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), España era aún un país teóricamente receptor de este tipo de aportaciones.

No obstante, desde los primeros años setenta se advierten unos primeros pasos hacia la participación paulatina de España como país donante en la cooperación internacional, paralelamente al importante proceso de crecimiento económico que se venía operando desde la década precedente en nuestro país.

Así, en 1970 se creó en el Ministerio de Asuntos Exteriores la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, sustituyendo a órganos anteriormente concebidos como canales de recepción de ayuda internacional, especialmente la procedente de Estados Unidos. Igualmente, y por lo que afecta al campo de la asistencia financiera, se produce en 1974 la entrada de España en el Fondo Africano de Desarrollo, y en 1976 en el Banco Interamericano de Desarrollo.

En el campo de la asistencia técnica, el Ministerio de Trabajo ya venía efectuando programas desde los años cincuenta, aunque realmente no comenzó a configurarse una auténtica cooperación hasta la década de los setenta. Del mismo modo, también se realizaron acciones aisladas de ayuda alimentaria desde 1973, aunque esta modalidad de ayuda no alcanzó carácter definitivo y estable hasta el inicio de los ochenta, cuando España se adhirió al Convenio de Ayuda Alimentaria y a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia de la FAO.

El paso de país receptor a país donante fue, pues, resultado de una evolución gradual. Ello no obstante, al inicio de la década de los ochenta, la cooperación española al desarrollo era aún una actividad dispersa tanto administrativa como geográficamente, a la vez que escasamente perfeccionada en los planos sectorial e instrumental, lo que obligaba a un replanteamiento en profundidad de la misma.

En 1983 tuvo lugar un Seminario en el Instituto Nacional de Administración Pública que permitió una primera reflexión en profundidad sobre el tema y, al año siguiente, tras la realización de un detallado Informe, el Senado aprobó una moción que recogía las líneas indicativas de la futura evolución de la cooperación española. Asimismo, en esos años se llevan a cabo dos estudios importantes, como son el Inventario de la Cooperación Pública Española en Iberoamérica realizado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana, y una Encuesta General llevada a cabo por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Todo ello aportó la base documental y los conocimientos indispensables para abordar con éxito el replanteamiento necesario de la cooperación española, alcanzándose a partir de 1985 el diseño de un modelo de cooperación ciertamente homologable al existente en el resto de los países donantes desarrollados.

Entre los precedentes históricos de la cooperación española al desarrollo cabe citar, de un lado, los *Convenios Básicos de Cooperación Científica y Técnica* suscritos desde finales de los años sesenta con gran parte de los países iberoamericanos, algunos países de África y Filipinas. Todo lo cual da cuenta en el plano de la formalización institucional de una experiencia de cooperación española durante esos años, entre cuyos rasgos principales se cuentan la escasez de recursos económicos, su excesiva dispersión administrativa, la falta de objetivos glo-

bales y sectoriales y la carencia de planificación y evaluación de los programas y proyectos.

De otro lado, hay que señalar también como antecedente histórico de la cooperación española al desarrollo la creación en 1976 de los denominados *Fondos de Ayuda al Desarrollo* (FAD), aunque al tratarse de créditos *vinculados* a la expansión de las exportaciones españolas, resulta discutible su consideración como aportaciones de *ayuda al desarrollo* según los criterios internacionales, ya que no sólo basta con que incluyan al menos un determinado porcentaje de concesionalidad, sino que —como criterio básico— dichos créditos deben orientarse fundamentalmente al desarrollo de los países receptores.

Por último, también hay que mencionar como antecedentes de interés el inicio ya citado de la participación española en la ayuda alimentaria internacional a principios de los años ochenta; así como la coordinación de la cooperación con Guinea Ecuatorial, también en los primeros años de esa década.

2. LA CONSOLIDACION DE LA COOPERACION ESPAÑOLA

a) EL MODELO ORGANIZATIVO

El Decreto por el que se creó en agosto de 1985 la *Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica* (SECIPI), constituye la piedra angular del modelo actual de cooperación española. La SECIPI nació con el objetivo principal de evitar el alto grado de dispersión y fragmentación de competencias y la ausencia de coordinación que caracterizó a la cooperación española en el pasado.

Posteriormente se creó la *Agencia Española de Cooperación Internacional* (AECI), reestructurándose la SECIPI y refundiéndose los organismos autónomos a ella adscritos. Con ello —siguiendo el modelo más generalizado en los principales países donantes— se completaba el esquema organizativo básico de la cooperación española.

Son competencia fundamental de la SECIPI la dirección, programación, control y evaluación de las actividades que en materia de cooperación para el desarrollo y de relaciones económicas, culturales, científicas y técnicas realizan los órganos del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como la coordinación de las actividades que en esas mismas áreas tienen atribuidas otros órganos de la Administración del Estado.

Para lograr estos objetivos, en 1986 se creó también como órgano de apoyo a la coordinación de la Administración la *Comisión Interministerial de Cooperación Internacional*, en la que participan todos los Departamentos que ejecutan programas y proyectos de cooperación. Entre las funciones de esta Comisión se estableció la de elaborar un

Plan Anual de la Cooperación Internacional (PACI), reuniendo en un solo documento el conjunto de los programas de la cooperación española.

Tras la última reestructuración de la SECIPI en 1988, corresponde a la *Oficina de Planificación y Evaluación* de la misma la elaboración de los citados Planes Anuales de Cooperación Internacional, así como la preparación de las correspondientes Memorias para la evaluación de la situación resultante de aquéllos.

Los *finés fundamentales de la AECI* son propiciar el crecimiento económico y el progreso social, cultural, institucional y político de los países en desarrollo y, en especial, de los que tienen un ascendiente hispano, favoreciendo al mismo tiempo el estrechamiento de los lazos de entendimiento y cooperación entre los países desarrollados (especialmente los países comunitarios) y los países en desarrollo citados anteriormente.

Para el cumplimiento de estos fines la AECI está facultada para ejercer las funciones de: i) fomentar, coordinar y ejecutar programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en los campos económico, cultural, científico y técnico; ii) promover y apoyar la realización de programas con objetivos coincidentes que puedan establecer otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales; iii) realizar y difundir estudios relevantes para el progreso de los países en desarrollo; iv) participar en la defensa y difusión de la lengua española y de las demás lenguas hispánicas, y v) desarrollar, en el marco de la legislación vigente, cuantas otras actividades puedan contribuir al cumplimiento de sus fines.

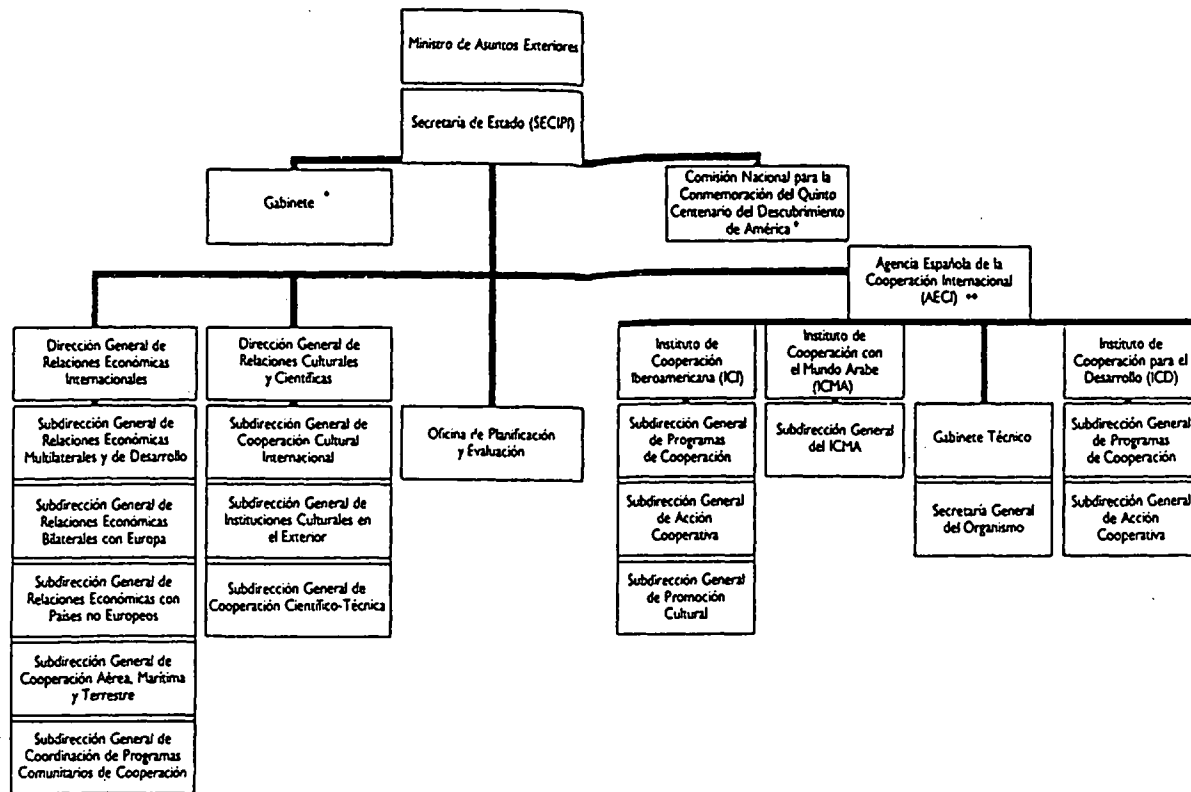
Asimismo, la AECI puede promover la constitución de entidades asociativas o sociedades de participación para la consecución de finalidades coincidentes con las que le son propias.

La estructura orgánica básica de la AECI integra como Centros directivos, con rango de Dirección General, tres Institutos responsables de la gestión de la cooperación en tres grandes unidades geográficas: el *Instituto de Cooperación Iberoamericana* (ICI), el *Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe* (ICMA) y el *Instituto de Cooperación para el Desarrollo* (ICD), que cubre las regiones geográficas no contempladas en los dos anteriores (ver organigrama adjunto).

El *Instituto de Cooperación Iberoamericana* fue fundado en 1946 bajo la denominación de Instituto de Cultura Hispánica, reorganizado posteriormente en 1979 y 1981. La reestructuración última de la SECIPI en 1988 supuso asimismo una nueva reorganización del ICI, con el fin de reforzar el acervo histórico de dicho Instituto en las relaciones entre España e Iberoamérica. El Director General del ICI ostenta, asimismo, la Vicepresidencia de la AECI.

Corresponde al ICI el desarrollo de las actividades de la AECI en el área iberoamericana y, en particular, el ejercicio de las siguientes fun-

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA



* Rango de Dirección General
 ** Rango de Subsecretaría.

ciones: i) realizar y difundir cuantos estudios sean convenientes para promover una mayor aproximación entre España y los países de Iberoamérica, mediante un mejor conocimiento mutuo de sus respectivas realidades; ii) promover proyectos que tengan como finalidad básica la defensa del idioma castellano y la difusión de las demás lenguas de los pueblos iberoamericanos; iii) desarrollar proyectos de cooperación cultural, científica, tecnológica y económica en el conjunto de los países iberoamericanos; iv) realizar proyectos de formación y perfeccionamiento de profesionales iberoamericanos en nuestro país y de españoles en aquellas naciones, y v) colaborar en las iniciativas destinadas a crear instituciones iberoamericanas permanentes, con presencia y participación españolas.

El *Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe* supone una modernización y relanzamiento del anterior Instituto Hispano-Árabe de Cultura, y tiene encomendadas las actividades de la AECI en los países árabes y, en particular, el ejercicio de las funciones siguientes: i) ejecutar acciones concretas de revalorización y fomento de los vínculos culturales hispano-árabes y realizar programas de investigación, estudio y defensa de la cultura común árabe e hispánica; ii) desarrollar proyectos de difusión de la cultura hispánica en el mundo árabe y de la cultura árabe en España, así como cursos, seminarios, conferencias, exposiciones y congresos sobre temas históricos y de actualidad comunes a ambas realidades, y iii) mantener intercambios con las correspondientes instituciones de aquellos países, desarrollar programas de cooperación científica y técnica, y ejecutar proyectos específicos de cooperación económica con el concurso de las iniciativas pública y privada.

Por último, corresponde al *Instituto de Cooperación para el Desarrollo* la ejecución de las actividades de la AECI en los países en desarrollo no pertenecientes a Iberoamérica ni al Mundo Árabe y, en particular, el ejercicio de las funciones siguientes: i) realizar y difundir estudios sobre la realidad de dichos países, mantener intercambios con las correspondientes entidades e instituciones públicas o privadas en ellos, y organizar actos para la divulgación en España de las diversas culturas autóctonas de los mismos; ii) colaborar con centros culturales españoles y con las correspondientes representaciones diplomáticas en la organización de actividades para el mejor conocimiento de España en esos países; iii) participar en la realización de programas de investigación, exploración y prospección que demande el desarrollo de los referidos pueblos mediante el empleo de personal científico y técnico o por medio de ayudas a personal investigador, y iv) ejecutar proyectos para el desarrollo integrado y realizar acciones concretas de cooperación, con el concurso de las iniciativas pública o privada.

b) EL MODELO POLÍTICO: LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO

El Acuerdo de Consejo de Ministros de diciembre de 1987 por el que se aprobaron las *Líneas Directrices de la Política Española para la Cooperación al Desarrollo* establece los principios rectores, objetivos, fines, medios e instrumentos de nuestra cooperación internacional para el desarrollo.

Los *Principios Rectores* contenidos en dicho Acuerdo se basan en la aceptación del principio de «responsabilidad solidaria», afirmándose que la cooperación española para el desarrollo responde a un *deber ético de solidaridad*, debiendo orientarse las *prioridades de la ayuda española al desarrollo* hacia la atención de las necesidades humanas básicas y el crecimiento económico en los países en desarrollo, la mejora de la redistribución de la renta, la extensión cultural, el desarrollo institucional democrático, y la justicia social.

Asimismo, se señala que la cooperación no debe ser en ningún caso un medio para la injerencia en los asuntos internos de otro Estado, ni debe pretender la imposición de modelos alejados de la realidad sociopolítica y cultural de los países receptores de la ayuda.

Igualmente, se afirma que la cooperación debe efectuarse en un marco de *interrelación beneficiosa* para todos los participantes en la misma, aunque el esfuerzo relativo debe ser proporcional a la capacidad y grado de desarrollo de cada uno de los socios, señalándose, por último, que los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo no son restados al crecimiento económico en España, ya que buena parte de ellos contribuyen directamente al crecimiento y creación de empleo en nuestro país, y asimismo, en una visión de medio y largo plazo, esos recursos —al facilitar el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo— estimulan el propio crecimiento económico internacional en un contexto mundial profundamente interdependiente.

Junto a estos Principios Rectores se señalan además como *objetivos estratégicos básicos* de la Cooperación española al Desarrollo: el apoyo al crecimiento económico autosostenido y autocentrado en los países en desarrollo (lo que supone vincular de manera fundamental los esfuerzos de la cooperación a los problemas de la transformación de la estructura productiva interna en esos países), la mejora a medio y largo plazo de las relaciones económicas entre España y los países en desarrollo (lo que equivale a señalar que de la *cooperación para el desarrollo* pueden derivarse relaciones de *cooperación económica* beneficiosas para ambos), la potenciación de las relaciones exteriores de España, y el fomento de la cultura hispánica en el mundo.

Como *objetivos de carácter general* se señalan también los relativos a:

i) *Recursos*. España reconoce y asume el objetivo de Naciones Unidas de destinar el 0,7 por 100 del PIB para ayuda oficial al desarrollo, considerando como meta posible en esa perspectiva el avanzar hacia la media que dedican actualmente a la AOD los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

ii) *Organización*. Se señala asimismo la necesidad de mantener la unidad de acción en el exterior, esforzándose en evitar por todos los medios una excesiva burocratización de la actividad de la cooperación.

iii) *Sensibilización*. Un objetivo fundamental es el logro de la mayor sensibilización y participación del conjunto de la sociedad en los temas y tareas de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional, razón por la cual se lleva a cabo un impulso importante de las actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de desarrollo.

iv) *Gastos*. Considerando el nivel de desarrollo de España, la cooperación al desarrollo debe comportar la utilización de personal y bienes de equipo españoles junto con los de los países receptores de la ayuda. En términos globales y con carácter orientativo, la AOD bilateral deberá estar constituida mayoritariamente por bienes y servicios españoles o por retribuciones a personal de nacionalidad española.

v) *Canalización de la ayuda*. Se intenta mantener un equilibrio *entre las vías multilateral y bilateral* de cooperación al desarrollo, aunque en una primera fase los incrementos presupuestarios deben dar prioridad a las acciones bilaterales hasta asegurar una implantación mínima suficiente y la existencia de una estructura exterior que garantice los adecuados retornos por las contribuciones españolas a los organismos multilaterales. Ello sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos multilaterales y la consolidación de la participación de España en los distintos foros internacionales.

vi) *Integración regional*. La cooperación española al desarrollo debe prestar su decidido apoyo a los procesos de integración regional en los países en desarrollo, máxime ante la creciente regionalización y globalización de la economía internacional.

vii) Asimismo España debe colaborar con las diferentes instancias europeas en el impulso del *diálogo Norte-Sur*, en la certeza de que ello facilita el logro de los objetivos básicos de la cooperación internacional para el desarrollo.

b.1) *La cooperación española de carácter bilateral*

La cooperación bilateral española se dirige en primer lugar hacia América Latina, figurando en segundo término África del norte y subsahariana, así como Filipinas como país prioritario en Asia. Estas *prio-*

ridades geográficas, que reflejan los importantes vínculos históricos y culturales de España con esas zonas, no son coincidentes con las prioridades que tienen en promedio los países del CAD/OCDE o los países de la CEE, que dirigen principal o mayoritariamente su cooperación hacia los países menos adelantados (PMA) del Africa subsahariana y de la región de Asia-Pacífico.

Desde el punto de vista de la CEE, América Latina figura conjuntamente con los países en desarrollo asiáticos conformando los PVD-ALA (países en desarrollo de América Latina y Asia) como el grupo de inferior grado de prioridad en la cooperación comunitaria. Esta se orienta preferentemente hacia los países ACP (Africa, Caribe y Pacífico), luego hacia los países ribereños del Mediterráneo y países de Europa central y oriental, y por último, hacia los PVD-ALA.

La AOD española intenta, por tanto, compensar la menor prioridad concedida al área latinoamericana por parte de los principales países donantes, ya que si bien la situación de pobreza no aparece en promedio tan extrema como en el caso de los PMA del Africa subsahariana, ello no invalida la existencia de una situación igualmente grave en América Latina a causa de la profunda crisis económica actual y las dificultades derivadas del enorme endeudamiento externo, en gran parte concentrado en la región latinoamericana.

Por otra parte, el interés en asegurar la estabilidad y las relaciones de amistad en el norte de Africa exigen un alto grado de cooperación en esa zona, máxime tras los recientes acontecimientos derivados de la guerra del Golfo. Y asimismo, e independientemente de la cooperación con Guinea Ecuatorial (que sigue siendo el mayor receptor de ayuda española), la cooperación con los países del Africa subsahariana se va incrementando paulatinamente dados nuestros compromisos con la Comunidad Europea y los organismos multilaterales.

Mientras tanto, en las áreas geográficas de Oriente Medio y Asia-Pacífico la actitud de la cooperación española se encuentra también vinculada a la de la perspectiva comunitaria en esas zonas, requiriendo una reflexión propia adicional sobre el sentido y contenidos de una futura cooperación bilateral en dicha área. Un caso especial lo constituye Filipinas, que tiene una prioridad similar a la de América Latina y norte de Africa.

La programación de la cooperación española para el desarrollo tiene en cuenta los planes comunitarios a medio y largo plazo, con objeto de asegurar un nivel suficiente de concordancia y de corregir, al propio tiempo, posibles solapamientos. España trata, en todo caso, de incrementar la cuota de recursos asignados a América Latina por parte de la Comunidad Europea, intentando también plantear fórmulas adecuadas para conseguir un cambio cualitativo en las relaciones entre la CEE y la región latinoamericana.

En lo relativo a los *sectores prioritarios básicos* de la cooperación española las Líneas Directrices señalan que la acción en los diferentes sectores debe encaminarse a atender las necesidades básicas o a establecer una colaboración más igualitaria, dependiendo del grado de desarrollo de cada país.

Los campos de actuación objeto de una *acción intensiva* son la agricultura, sanidad, formación Profesional, enseñanza del español, apoyo al desarrollo institucional e infraestructura básica; mientras que otros sectores de *acción selectiva* son la industria y transportes, la Investigación aplicada, la energía, las materias primas y el turismo.

Entre los *requisitos de los países receptores de ayuda española bilateral* se señala: i) que deben ser países claramente comprometidos en la disminución de su dependencia externa y en garantizar un desarrollo basado fundamentalmente en su propio esfuerzo; ii) que se trate de países en los que los objetivos de desarrollo contemplen con carácter prioritario la disminución de las injusticias sociales; iii) que todos los países receptores de la ayuda contribuyan, aunque sea mínimamente, a hacer frente a los costes del programa o proyecto de cooperación como modo de lograr un mayor involucramiento de esos países en las propias actuaciones de ayuda al desarrollo, y iv) que se trate de países en los que exista interés por parte de la política exterior o las relaciones económicas de España, que se den lazos históricos y culturales mutuos, o que existan ventajas comparativas respecto a la cooperación que puedan recibir de otros países donantes. Asimismo, se debe evaluar adecuadamente la situación económica de los países receptores, así como la experiencia anterior de la cooperación española en los mismos.

Los *niveles de preferencia por países* se establecen según el grado de concesionalidad de la cooperación y según la intensidad y volumen de la relación. El *grado de concesionalidad* se diferencia según el nivel de desarrollo del país receptor, distinguiéndose en este sentido tres escalas o niveles:

Nivel A: para países latinoamericanos con renta por habitante inferior a 1.200 dólares y para países en desarrollo de otras áreas geográficas con renta por habitante inferior a 700 dólares, y en los cuales la participación mínima del país receptor en proyectos y programas de cooperación española no podrá ser inferior al 5 por 100 del coste total.

Nivel B: para países latinoamericanos con renta por habitante hasta 2.200 dólares y países en desarrollo de otras áreas hasta 1.200 dólares de renta por habitante, y en los cuales la participación mínima en proyectos y programas de cooperación no podrá ser inferior al 15 por 100 del total.

Nivel C: para países latinoamericanos que superan los 2.200 dólares de renta por habitante o en otras áreas los 1.200 dólares, y donde

—salvo casos excepcionales— la participación mínima exigida de los proyectos y programas de cooperación no podrá ser inferior al 30 por 100 del total.

Por su parte, el *grado de prioridad* se establece según la intensidad y volumen de la cooperación española distinguiéndose también tres niveles que resultan de conjugar el interés para la política exterior, las relaciones económicas y el desenvolvimiento de la propia cooperación. En este sentido, la valoración de los diferentes países tendrá en cuenta si representan más de un 0,5 por 100 sobre el total del comercio exterior de España, considerando a título complementario la existencia de inversiones directas españolas o los intereses pesqueros, cuando sean aspectos significativos.

b.2) *La cooperación multilateral*

España está siguiendo un proceso de progresiva participación en los organismos multilaterales, habiéndose establecido como directriz general que todo incremento futuro de cuotas voluntarias en tales organismos debe estar vinculado a su utilización en proyectos en los que se asegure la participación de agentes españoles.

Los principales organismos en los que España contribuye pertenecen al Sistema de las Naciones Unidas. El peso actual de la cooperación al desarrollo canalizado a través de los organismos multilaterales se ha visto incrementado con la participación española en el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Se estudian especialmente las posibilidades de participación en programas multilaterales con la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización de las NU para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las NU para el Desarrollo Industrial, y Organización Internacional del Trabajo, entre otros organismos multilaterales de interés, así como también se estudian fórmulas de cofinanciación con el Banco Mundial, la Asociación Internacional de Desarrollo (AID) y los Bancos Regionales de Desarrollo.

En cuanto a la cooperación comunitaria europea, ya sea con recursos del presupuesto de la CE o con los del Fondo Europeo de Desarrollo, ya se ha señalado que la programación de la cooperación española tiene en cuenta los planes comunitarios a medio y largo plazo, con el fin de asegurar la suficiente concordancia y evitar posibles solapamientos.

C) LOS TRATADOS GENERALES DE COOPERACIÓN Y AMISTAD

La experiencia más reciente de los *Tratados Generales de Cooperación y Amistad* suscritos entre España y algunos países latinoamericanos en los últimos años (Argentina, México, Venezuela y Chile) nos muestra un determinado modelo en cuanto al planteamiento de la cooperación según el contenido de dichos Tratados, en los que pueden distinguirse bastante claramente tres grandes apartados que se ocupan, respectivamente, de los *Principios genéricos* que inspiran la cooperación bilateral entre ambos países firmantes; los diversos *ámbitos específicos de cooperación* (política, económica y financiera, técnica y científica, cultural y educativa, y jurídica y consular), y el *Acuerdo Económico* correspondiente anejo al Tratado.

i) Los *Principios genéricos* que inspiran la cooperación bilateral en estos *Tratados Generales de Cooperación y Amistad* subrayan principalmente el convencimiento de que la convivencia en democracia, la defensa de los derechos humanos y el logro del desarrollo económico constituyen condiciones necesarias para el progreso social, la consolidación del sistema de libertades y la preservación de la paz internacional.

Asimismo se destacan la importancia de lograr un mayor acercamiento entre Europa y América Latina; el apoyo a las iniciativas y programas para combatir el grave problema del elevado endeudamiento externo de dicha región; la necesaria protección y defensa del medio ambiente, y el respaldo a las acciones internacionales contra el terrorismo y el narcotráfico. Como se aprecia, la cooperación se orienta hacia un amplio y decisivo espectro en relación con los distintos ámbitos del desarrollo económico e institucional, y la seguridad internacional.

ii) Los diferentes *ámbitos específicos de cooperación* contenidos en los Tratados Generales de Cooperación y Amistad propuestos por España atienden a la cooperación política; la cooperación económica y financiera; la cooperación científico-técnica; la cooperación cultural y educativa, y la cooperación jurídica y consular.

Para la coordinación y seguimiento de los proyectos y actuaciones concretas en todos estos ámbitos cada Tratado crea una *Alta Comisión*, presida por los Ministros de Exteriores de España y el otro país firmante, y formada por delegados de ambas partes. Igualmente, también pueden crearse Subcomisiones para ocuparse de las diferentes materias objeto del Tratado.

En el ámbito de la *cooperación política* se intenta fortalecer el diálogo político mutuo, así como regularizar las consultas políticas de alto nivel tanto en el plano bilateral como en los foros multilaterales, a fin de ampliar la información y coordinar en lo posible las respectivas po-

siciones en el plano internacional. Especial interés se dedica, según lo señalado, al diálogo político entre Europa y los países iberoamericanos, así como a la integración latinoamericana.

En materia de *cooperación económica y financiera* los objetivos principales se dirigen hacia el fomento y diversificación de las relaciones entre los agentes económicos públicos y privados de ambos países, con objeto de llevar a cabo proyectos de inversión y conversión, fomentar los contactos interempresariales, y favorecer la creación de empresas mixtas.

Para la consecución de estos objetivos los Tratados Generales de Cooperación y Amistad incluyen un *Acuerdo Económico*, con un Programa de Cooperación Económica por un período de cinco años que tiene como objetivo la movilización de créditos e inversiones españolas en el otro país durante ese tiempo por un volumen determinado, con el propósito de llevar a cabo, entre otras, acciones de fomento al desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país firmante con España; la promoción de asociaciones entre empresas de los dos países, y proyectos de inversión y coinversión en actividades prioritarias orientadas a alcanzar un nivel tecnológico avanzado e internacionalmente competitivo. España facilita con estos Programas créditos FAD con un componente concesional destinados a financiar exportaciones de bienes y servicios españoles.

En lo relativo a la *cooperación científico-técnica* se trata de estimular y desarrollar dicha cooperación entre ambas partes y también conjuntamente con la Comunidad Europea, así como en el seno de los Organismos Multilaterales, estableciendo para ello programas y proyectos específicos en áreas de interés mutuo que promuevan el perfeccionamiento institucional democrático, el desarrollo científico y la modernización tecnológica e industrial.

De mutua conveniencia, se establecen, pues, algunas *áreas de interés prioritario*, entre las cuales suelen encontrarse: la reforma de la Administración Pública; la modernización del aparato productivo y la cooperación empresarial; las transferencias de tecnología y el fomento de la innovación; la educación y el refuerzo institucional de las universidades; la cooperación en el ámbito de los servicios, con especial referencia al turismo, salud público, vivienda y desarrollo urbano, entre otros; el desarrollo en la gestión medioambiental, etc.

En la *cooperación cultural* se promueven, entre otros fines, el estudio y la promoción de la lengua española; el intercambio académico entre universidades, instituciones de investigación, educación superior, bibliotecas, museos, archivos y otras organizaciones; el establecimiento de centros que difundan la cultura de cada parte en el territorio de la otra; la realización de jornadas culturales, festivales, exposiciones y otros acontecimientos artísticos; la protección, restauración y conser-

vacación de los patrimonios históricos y culturales de ambas partes, etc.

Por último, la *cooperación jurídica y consular* trata de asegurar la mejor protección y defensa de los intereses y derechos de los respectivos nacionales de los países firmantes, mediante una más estrecha cooperación entre sus respectivos servicios consulares.

3. EL CONTEXTO ACTUAL DE LA POLÍTICA COMUNITARIA EUROPEA EN MATERIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

La Comunidad Europea constituye en su conjunto la primera fuerza donante a nivel internacional, alcanzando a fines de los años ochenta un volumen de AOD aproximado a los 20.000 millones de dólares, lo que supone más del doble de la aportación del siguiente donante en importancia, Japón. De esta forma la CEE representa en esa fecha en torno al 38 por 100 del total de la AOD mundial.

Teniendo en cuenta la fuerte dinámica de integración existente en Europa, hay que suponer que en el futuro inmediato los distintos Estados miembros, así como la propia Comisión Europea tenderán cada vez más a coordinar y complementar sus actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo, sin que deba descartarse la posibilidad de una «comunitarización» de la cooperación europea para el desarrollo. Resulta por ello imprescindible tener en cuenta las orientaciones y directrices generales de la cooperación comunitaria, al ser un elemento condicionante de la política de cooperación española, aunque hay que señalar que dichas directrices no son un dato exógeno, sino que, como país miembro, es posible influir en la definición de la política comunitaria de cooperación, como es el caso de la aspiración por parte española de lograr una mayor prioridad de la cooperación comunitaria con los países de América Latina.

Sin pretender realizar un examen exhaustivo de la política de cooperación de la CE, conviene, no obstante, hacer alusión a diversos aspectos relevantes de la misma.

El Tratado de Roma, al recoger la preocupación por la solidaridad de Europa con los países de ultramar, estableció de hecho en los artículos 131 y siguientes el embrión de lo que es hoy un completo sistema de cooperación cuya orientación es preferentemente regionalizada, y donde cabe distinguir un esquema de carácter general y diversos esquemas regionales de cooperación comunitario con los países en desarrollo, en los que han influido de forma decisiva las prioridades geográficas de las proyecciones exteriores de los distintos Estados miembros.

a) Dentro del *esquema general*, ya sea como resultado específico de la política de cooperación, o más genéricamente en virtud de las diferentes políticas comunitarias que conforman la proyección exterior de la CE, existen una serie de instrumentos de aplicación general a los PVD como son:

— La *Política Comercial Común*, que establece reglas generales de acceso al mercado comunitario de productos procedentes de los países en vías de desarrollo, así como el *Sistema de Preferencias Generalizadas* adoptado por la CEE.

— La política de *Ayuda Alimentaria*, que constituye una parte importante del presupuesto de cooperación de la CE.

— La *Ayuda de Emergencia* prevista para situaciones de catástrofes de cualquier tipo en los países en desarrollo.

— El *Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*, enmarcado en la política comunitaria de Investigación y Desarrollo, que posee una importante vertiente orientada a potenciar la capacidad investigadora de los países en desarrollo a través de la financiación de proyectos de investigación conjuntos por equipos de países comunitarios y de los países en desarrollo.

b) Por otra parte, en relación con los *esquemas regionales* de cooperación comunitaria, conviene señalar:

— La prioridad principal otorgada a los *países ACP* a través de los sucesivos *Convenios de Lomé*, que otorgan un privilegiado trato comercial a las exportaciones de dichos países, a lo que deben sumarse mecanismos como el STABEX y el SYSMIN que intentan garantizar los ingresos de exportación de productos básicos, así como las directrices de una política de cooperación financiera y técnica entre las que se incluyen líneas de financiación en apoyo de programas de ajuste estructural.

Junto a la existencia de una amplia gama de instrumentos de cooperación, existen dos características que hacen al *Sistema de Lomé* absolutamente singular en el conjunto internacional: de un lado, su carácter contractual, en virtud del cual las políticas de cooperación no se deciden unilateralmente por la Comunidad, sino con participación de los países ACP a través de lo que constituye su segunda singularidad, a saber, la existencia de un sistema institucional que, con cierto paralelismo con el comunitario, se compone de un Consejo de Ministros CEE-ACP, un Comité de Embajadores, e incluso una Asamblea Paritaria que asocia el Parlamento Europeo a sus contrapartes ACP.

Por último, a diferencia del resto de la política comunitaria de cooperación, el Sistema de Lomé cuenta con una capacidad propia de financiación independiente del Presupuesto Comunitario, como es el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), constituido por aportaciones vo-

luntarias de los Estados miembros. En la actualidad, la dotación financiera del VII FED destinado a atender los compromisos comunitarios del Convenio de Lomé IV alcanza los 10.800 millones de ECUS, a lo que hay que añadir 1.200 millones más en préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). La aportación española en el FED es de 645 millones de ECUS, lo que equivale el 6 por 100 del mismo.

— *La política mediterránea de cooperación comunitaria*, aunque lejos de la riqueza observada en el Sistema de Lomé, contiene, sin embargo, un alto grado de complejidad, que se traduce en Acuerdos con cada uno de los países ribereños del Mediterráneo afectados. En virtud de los mismos cada socio recibe un tratamiento global que une un régimen comercial privilegiado, así como mecanismos de cooperación económica, financiera y técnica. La duración de estos acuerdos es indeterminada, renovándose cada cinco años los Protocolos financieros que fijan las cantidades que ha de destinar la CE en cada período.

Pero además de la trascendencia económica de la cooperación con los países mediterráneos, esta cooperación posee un importante significado político para la CE dados los especiales lazos históricos y de proximidad existentes. Por ello, subyace en estos acuerdos un enfoque global y una política cohesionada y coherente por parte de la Comunidad hacia la zona que tal vez pueda llegar a plasmarse algún día en un único Convenio global.

— *La cooperación de la CEE con los países de Europa Central y Oriental* es la más reciente área de cooperación comunitaria, teniendo no obstante una importancia destacada para la Comunidad, dada la proximidad inmediata de estos países y las notables exigencias de cooperación que requieren en estos momentos. Su introducción entre las principales áreas de prioridad de la cooperación comunitaria ha hecho surgir recelos importantes en otras áreas geográficas potencial o habitualmente receptoras de recursos de cooperación procedentes de la CE, y que temen desvíos de los mismos hacia Europa del este.

— *La cooperación entre la CEE y los países ASEAN*. Nacida en 1976, la Asociación de Países del Sudeste Asiático (ASEAN) ha mantenido un estrecha relación política con la CEE desde la firma del Acuerdo CEE-ASEAN en 1978, que contempla la cooperación entre ambos bloques en cuatro aspectos: cooperación comercial, cooperación económica e industrial, cooperación para el desarrollo (principalmente para los países más pobres de la zona) y cooperación en el ámbito político. Ambas partes mantienen una Reunión a nivel Ministerial como instancia más elevada del esquema institucional creado a estos efectos.

— Por último, como área de inferior prioridad en la cooperación comunitaria están los *Países en desarrollo de América Latina y Asia (PVD-ALA)*, cuya cooperación se inicia con el ingreso de Gran Breta-

ña en la CE, aunque la entrada de España y Portugal en la Europa comunitaria ha traído consigo un impulso más decidido en este sentido.

A pesar de que varios países comunitarios han mantenido desde antiguo estrechos lazos de cooperación con América Latina, no puede decirse lo mismo a nivel de la propia Comunidad Europea. La cooperación con los países de América Latina y Asia fue concebida inicialmente por la CE desde un enfoque *negativo*, esto es, contemplándolos como conjunto de países «no asociados» y, por tanto, sin atender a su propia problemática y necesidades específicas de cooperación.

Como se señaló, la adhesión británica a la CE influyó decisivamente en la configuración actual de la política comunitaria de cooperación internacional al desarrollo al provocar en la misma un doble cambio cualitativo: de un lado, mediante la extensión del Sistema de Lomé a los países de la Commonwealth del Africa subsahariana, Caribe y Pacífico, y de otro, a través de la creación de la línea 930 del presupuesto comunitario, destinada a financiar la cooperación con los países no asociados de Asia y América Latina.

Posteriormente, la presencia española en la Comunidad logró, no sin arduos debates y negociaciones tanto en el Consejo como en el Parlamento Europeo, la división de la citada línea 930 del presupuesto comunitario para los PVD-ALA y la consecuente creación de la línea 931 para la financiación específica de la cooperación comunitaria con los países latinoamericanos, habiéndose producido igualmente un aumento de los fondos dedicados por la Comunidad a dicha región.

Lo más importante, sin embargo, es el reto de que la cooperación comunitaria con los países de esta zona debe dejar de tener el enfoque *negativo* antes citado, pasando a un planteamiento *positivo y diferenciado*, capaz de plantear respuestas a la problemática particular del desarrollo en dichos países.

Pese a todo, en estos años atrás se han ido dando pasos importantes en el intento de incrementar la cooperación con el área latinoamericana. De forma especial hay que recordar la actuación comunitaria en Centroamérica, regulada por un Acuerdo-Marco de noviembre de 1985, y donde se ha logrado que a la Comisión Mixta tradicional se haya sumado una Reunión a Nivel Ministerial de Asuntos Exteriores, lo que ha dado a esta relación una proyección de largo alcance político en la crisis centroamericana.

La aprobación por parte de la Comunidad de la solicitud de los países centroamericanos para cooperar en el relanzamiento del comercio intrarregional supone un importante salto cualitativo ya que, fuera del Sistema de Lomé, se trata del primer caso en que la Comunidad se involucra en un programa que implica políticas de alcance macroeconómico y sin término predeterminado.

Igualmente, cabe añadir, dentro de los avances logrados en cuanto a la ampliación de la presencia comunitaria en la cooperación con Amé-

rica Latina, el diálogo abierto entre la CE y el Grupo de Río o Grupo de los Ocho; la aceptación del ingreso de la República Dominicana y Haití en el Sistema de Lomé, así como el perfeccionamiento de la red de Acuerdos bilaterales de Cooperación existentes con los países de dicha región, o el impulso de acuerdos anteriores como el existente entre la CE y el Pacto Andino.

De todo este panorama puede deducirse que, para la cooperación española, nuestro ingreso en la Comunidad Europea implica un doble reto. De un lado aceptar el acervo comunitario, desequilibrado en favor de zonas geográficas con las que España no ha mantenido tradicionalmente relaciones, como es el caso de la mayoría de los países ACP del Sistema de Lomé. De otro lado, ello implica también el emplazamiento de nuestra capacidad para alcanzar, a medio y largo plazo, un mayor reequilibrio de la Política Comunitaria de Cooperación, que posiblemente será más cualitativo que cuantitativo, entre otras razones porque las circunstancias estructurales e inserción externa de la mayoría de los países latinoamericanos son bastante distintas de las de los países ACP, un área clásica de influencia económica y política de las principales potencias europeas.

En todo caso resulta evidente que la concepción de las Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea, y en particular la Política de Cooperación, no han alcanzado su concreción definitiva, estando hoy especialmente influidas por los vertiginosos acontecimientos de la Europa central y del este, así como los propios del área del Mediterráneo, fuertemente vinculados al conflicto del Golfo, todo lo cual sucede precisamente en el propio entorno geográfico de la CE.

4. LAS CIFRAS DE LA COOPERACION ESPAÑOLA

Como se ha señalado anteriormente, los Planes Anuales de Cooperación Internacional detallan las previsiones de las distintas Entidades de la Administración del Estado que realizan actividades de cooperación internacional. Constituyen así un esfuerzo notable de recopilación y sistematización de las previsiones de gastos realizadas en materia de cooperación internacional al desarrollo y, como tal, son un importante instrumento de la misma.

Las aportaciones españolas de ayuda oficial al desarrollo no comienzan a tener significación hasta los años 1979 y 1980, momento en el que el volumen de la misma alcanza a representar el 0,08 por 100 del PNB.

No obstante, el período de 1979 a 1986 refleja una *evolución incierta y limitada* en las cifras de la AOD española, donde aún en 1985 el porcentaje de la AOD en relación al PNB continuaba estancado en

CUADRO 1
PREVISIONES DE LA AOD TOTAL DE ESPAÑA, 1987-1990
(En millones de pesetas corrientes)

	1987		1988		1989		1990		1991	
	volumen	%	volumen	%	volumen	%	volumen	%	volumen	%
1. AOD Bilateral:										
1.a. Créditos FAD...	12.852	31,2	13.000	29,0	15.000	23,2	35.000	43,5	40.000	37,0
1.b. Programas y Proyectos.....	9.908	24,1	10.231	22,9	12.223	18,8	18.700	23,2	25.360	23,5
Total AOD Bilat. ...	22.760	55,3	23.231	52,0	27.222	42,0	53.700	66,7	65.360	60,5
2. AOD Multilate- ral:										
2.a. Aportac. CE...	8.256	20,1	10.872	24,3	14.368	22,2	17.445	21,7	25.440	23,5
2.b. Organ. Intern. financieros.....	6.851	16,7	7.194	16,1	19.492	30,1	4.706	5,9	12.965	12,0
2.c. Organ. intern. no financieros.....	3.262	7,9	3.406	7,6	3.678	5,7	4.589	5,7	4.370	4,0
Total AOD Multil.	18.369	44,7	21.472	48,0	37.538	58,0	26.740	33,3	42.775	39,5
Total AOD.....	41.129	100	44.703	100	64.760	100	80.440	100	108.135	100
Relación AOD/ PNB.....	0,15 %		0,13 %		0,15 %		0,16 %		0,19 %	

Fuente: Planes Anuales de Cooperación Internacional, 1987 a 1991.

el 0,10 por 100. Asimismo, la *composición de la AOD* española muestra en esos años de 1979 a 1986 una participación relativa de la *asistencia financiera* en el total de la AOD muy superior a la de la *asistencia no financiera*, representando respectivamente y en promedio del período citado, el 61 por 100 y el 39 por 100 del total de AOD.

En relación con la composición de la AOD según el carácter *bilateral* o *multilateral* de la misma, se da igualmente un predominio del tipo de ayuda bilateral sobre la multilateral, significando la primera las dos terceras partes del total como promedio en el período 1979-1986.

Todo ello muestra una situación inicial de la joven cooperación española que parece moverse aún en esos primeros años al vaivén de las vicisitudes políticas y económicas globales, sin imponer todavía un protagonismo y dinamismo propios.

El *cuadro 1* resume las previsiones españolas de AOD durante los años 1987 a 1991, según se recoge en los correspondientes Planes Anuales de Cooperación Internacional.

Las previsiones de AOD española para 1991 ascienden a más de 108.000 millones de pesetas, que se distribuyen en un 60 por 100 hacia *cooperación bilateral* (unos 65.000 millones), y 40 por 100 hacia *cooperación multilateral* (43.000 millones). Las dos partidas principales de cooperación bilateral son los créditos FAD (que equivalen al 37 por 100 de la AOD total española en este año), y los Programas y Proyec-

tos, que incluyen la Asistencia Técnica, Ayuda Alimentaria, Ayuda de Emergencia, y otros.

La previsión total de créditos FAD para 1991 es de 55.000 millones de pesetas, de los cuales se estima que 40.000 millones pueden considerarse como flujos AOD.

La partida principal de la cooperación multilateral son las Aportaciones a la CE (tanto al Presupuesto ordinario de la CE para Cooperación Internacional como las aportaciones al FED) que suponen el 23,5 por 100 de la AOD total.

En comparación con el año anterior las cifras de AOD en 1991 suponen un crecimiento del 34 por 100, situándose el incremento más significativo en las Contribuciones a los Organismos Financieras Internacionales (175 por 100 de aumento), las Aportaciones a la CE (46 por 100 de incremento), y Programas y Proyectos, con un crecimiento respecto a 1990 del 35,6 por 100.

Teniendo en cuenta el PIB previsto para 1991, la relación AOD/PIB en este año se sitúa en 0,19 por 100, mostrando de ese modo el empeño del gobierno español en seguir avanzando hacia los objetivos marcados en la ayuda al desarrollo.

En 1990 el 23 por 100 de la AOD española se destina a financiar Programas y Proyectos, alcanzando en conjunto 18.700 millones de pesetas. De esa cantidad 2.350 millones corresponden a Ayuda Alimen-

CUADRO 2
DESGLOSE SECTORIAL DE LA AOD ESPAÑOLA EN PROGRAMAS Y PROYECTOS
(En millones de pesetas corrientes)

	1988	1989	1990
Agricultura, Pesca y Ganadería.....	1.599	986	892
Ayuda Alimentaria.....	2.250	2.350	2.350
Ayuda de Emergencia.....	100	103	250
Ayuda de Equipamiento.....		880	1.000
Cursos y Conferencias.....		474	474
Cooperación Cultural.....	350	586	462
Cooperación científica.....	327	400	568
Cooperación económica.....	89	116	26
Educación.....	1.102	1.613	2.581
Hábitat.....	44	259	795
Industria y Energía.....	203	303	179
Multisectorial.....			984
Jefes Misión ICI.....	233	234	
ONG.....	550	635	2.400
Salud.....	1.866	1.025	1.100
Servicios, Tptes. y Comunicaciones.....	744	640	669
Socio-laboral.....	485	514	740
Otros.....	306	1.203	3.257
Totales.....	10.231	12.222	18.700

Fuente: Planes Anuales de Cooperación Internacional, 1988 a 1990.

taria, 1.000 millones a Ayuda en Equipamiento, más de 2.500 millones a Programas de Educación, 1.100 millones a Programas de Salud, y 2.400 millones para programas y proyectos realizados por ONGs (ver cuadro 2).

La distribución por áreas geográficas de la AOD española canalizada a financiar Programas y Proyectos en 1990 se puede ver en el cua-

CUADRO 3
AOD ESPAÑOLA EN PROYECTOS Y PROGRAMAS POR AREAS GEOGRAFICAS
Y ORGANISMOS INTERNACIONALES NO FINANCIEROS, 1987-1990
(En millones de pesetas corrientes)

	1987	1988	1989	1990
América Latina	3.752	3.012	2.919	4.851
África	3.359	3.501	4.425	4.314
Asia y Oceanía	72	74	87	72
Oriente Medio	—	—	342	97
Varios (*)	2.725	3.644	4.449	9.366
Subtotal	9.908	10.231	12.222	18.700
Organismos intern. no financieros	3.262	3.406	3.678	4.589
Total	13.170	13.637	15.900	23.289

(*) Desglose Varios:

	1989	1990
Ayuda Alimentaria	2.350	2.350
Ayuda de Emergencia	103	250
Ayuda de Equipamiento	880	—
Agricultura, Ganadería y Pesca	136	51
Cooperación Cultural	22	94
Cursos y Conferencias	34	55
Educación	78	1.532
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	635	2.400
Salud	20	18
Sociolaboral	51	—
Industria y Energía	13	—
Servicios, Transportes y Comunicaciones	10	28
Instituto de la Mujer	12	—
Otros (*)	104	2.588
Totales	4.449	9.366

(*) Desglose Otros 1990:

	1990
— Gastos de personal AECI	1.255
— AECI, Personal eventual cooperación exterior	994
— AECI, Gastos de Infraestructura	214
— Otros gastos	125
Total	2.588

Fuente: Planes Anuales de Cooperación Internacional, 1988-1990.

dro 3. El 26 por 100 de ella se dirige a América Latina y el 23 por 100 a África.

Guinea Ecuatorial, con más de 1.700 millones de pesetas en 1990 es el primer país receptor de AOD española por este concepto, seguido de Angola, Marruecos y Mauritania. Cuba está en quinto lugar con 270 millones de pesetas, siendo así el primer receptor de este tipo de ayuda en América Latina, seguida de Ecuador, Argentina y Colombia (*cuadros 4 y 5*).

La contribución española de AOD a la cooperación al desarrollo de la CE ascendía a más de 17.000 millones de pesetas en 1990. Aproximadamente el 38 por 100 de esa cantidad correspondía a contribuciones al Presupuesto ordinario, mientras el 62 por 100 restante constituía la contribución española al FED/ACP (*ver cuadro 6*).

Hay que señalar, por último, que las cifras de los PACI no recogen aún la AOD llevada a cabo por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, que tienen en algunos casos aportaciones de cierta importancia, fundamentalmente a través de subvenciones a proyectos realizados

CUADRO 4
AOD ESPAÑOLA EN PROYECTOS Y PROGRAMAS A PAISES DE AMERICA LATINA,
1989-1990
(En millones de pesetas corrientes)

	1987	1988	1989	1990
Argentina	120	111	102	233
Belice	—	4	5	0,5
Bolivia	305	210	114	86
Brasil	308	163	100	118
Colombia	58	63	50	220
Costa Rica	257	241	133	86
Cuba	83	143	220	270
Chile	75	42	25	109
Ecuador	97	95	154	254
El Salvador	23	71	10	53
Guatemala	23	81	74	64
Honduras	238	201	121	132
México	73	28	17	181
Nicaragua	269	241	129	192
Panamá	92	61	34	27
Paraguay	52	25	23	33
Perú	239	256	59	40
Países Andinos (*)	6	—	—	—
Rep. Dominicana	82	51	73	43
Uruguay	78	70	33	148
Venezuela	54	41	19	119
América Latina (*)	1.219	812	1.425	2.445
Totales	3.752	3.012	2.919	4.851

(*) Gasto global sin desglose.

Fuente: Planes Anuales de Cooperación Internacional, 1987 a 1990.

CUADRO 5

AOD ESPAÑOLA EN PROYECTOS Y PROGRAMAS A PAISES DE AFRICA, 1997-1990
(En millones de pesetas corrientes)

	1987	1988	1989	1990
Angola.....	79	236	505	481
Argelia.....	20	45	145	203
Botswana.....	—	—	7	—
Cabo Verde.....	107	151	113	72
Camerún.....	6	—	14	10
Egipto.....	1	2	1	9
Gabón.....	—	—	2	8
Guinea Bisau.....	20	20	135	—
Guinea Ecuatorial.....	1.872	2.092	2.173	1.721
Islas Seychelles.....	24	3	1	—
Kenia.....	—	—	—	25
Malawi.....	—	—	7	—
Marruecos.....	99	291	146	356
Mauritania.....	52	163	158	356
Mozambique.....	124	212	366	265
Namibia.....	—	—	—	18
Sao Tomé y Príncipe.....	45	171	80	65
Senegal.....	64	14	—	10
Senegal y Gambia (*).....	18	—	—	—
Tanzania.....	—	—	7	—
Túnez.....	110	32	70	183
Zambia.....	—	—	7	—
Zimbaue.....	—	—	32	10
Africa (*).....	718	68	454	521
Totales.....	3.359	3.501	4.425	4.313

(*) Sin desglose.

Fuente: PACI, 1987 a 1990.

CUADRO 6

CONTRIBUCION ESPAÑOLA DE AOD A LA COOPERACION DE LA CEE
CON LOS PVD Y TERCEROS PAISES

(En millones de pesetas corrientes)

	1989	1990
Ayuda Alimentaria.....	2.109	3.025
Cooperación con PVD-ALA.....	1.472	1.608
Acciones específicas con PVD.....	353	638
Acciones circunstanciales con PVD y Terceros Países.....	343	567
Cooperación con los Países Mediterráneos.....	1.015	817
Subtotal contribución al Presupuesto Ordinario de la CE.....	5.293	6.657
Contribución al FED-ACP.....	9.075	10.788
Total.....	14.368	17.445

Fuente: Planes Anuales de Cooperación Internacional, 1989 y 1990.

por ONGs. A título de ejemplo, la Comunidad Vasca realizó gastos de cooperación internacional en 1990 por un importe de 900 millones de pesetas, y asimismo los Municipios de Euskadi gastaron en ese año otros 500 millones por este concepto, destacando esfuerzos loables como el de la Municipalidad de Vitoria-Gasteiz, que destina el 0,7 por 100 de su presupuesto a cooperación internacional.